



de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 30 de abril de 2014. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado
BA0205/13	AUTOVANIC, SL
BA0426/13	AUTOCARES J. MUÑOZ, SL
BA0734/13	JORGE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
BA0735/13	JORGE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
BA0743/13	TRANSMENFLO, SL

• • •

ANUNCIO de 30 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2014081690)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 30 de abril de 2014. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0440/13	TRANSPORTE DE PERECEDEROS MARZO Y MORAN	ART. 140.35 LOTT	1.001,00 EUROS
BA5022/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5023/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5109/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5110/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5111/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5112/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5113/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS



BA5114/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5115/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5116/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5117/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5118/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5119/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5120/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5121/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5122/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5123/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5124/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5125/13	DIE-SER, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 30 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º BA1299/12, en materia de transportes. (2014081692)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario las notificación de resolución sancionadora definitiva correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citadas resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 30 de abril de 2014. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expte.	Causa	Nombre y apellidos	Dirección	Localidad
130/13	NO	Alfonso Rodríguez Pinilla	C/ BREZO, 1, 1.º B	Montijo

NOTA

NO: No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente